



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

AUTO FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA							
FECHA	DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	11001	31	05	030	2021	00103	00
DEMANDANTE	ALICIA MORENO DE SÁNCHEZ						
DEMANDADA	AFP PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al interior del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, la apoderada de la demandante allegó solicitud de incorporación de documentos y decreto de pruebas, así como incapacidad médica y, petición de reprogramación de la audiencia fijada para el doce (12) de octubre de 2022.

En ese sentido, sobre el decreto de pruebas se decidirá en el momento procesal oportuno, sin perjuicio que sean aportados los documentos que pretende sean obtenidos mediante oficio; no obstante, se aclara a las partes que el Juzgado podrá incorporar o desestimar los medios de pruebas que se exhiban fuera de las oportunidades que la ley prevé para ello.

De otro lado, al considerarse procedente la solicitud de la activa, **SE ACCEDE** a ésta, con la advertencia que no habrá otro aplazamiento, por ende, se señala el día **MARTES SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, como fecha para realizar las **AUDIENCIAS OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO** y, de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y S.S., las cuales se realizarán de manera virtual, a través del aplicativo *LIFESIZE*.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16052153>

Se **ADVIERTE** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ANTONIO AGUDELO GRAJALES
JUEZ**

®

AFCS

<p>JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Bogotá D.C. 13 de octubre de 2022.</p> <p>Por estado No. <u>134</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> 
<p>AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO</p> <p>Secretario</p>

Firmado Por:
Roberto Antonio Agudelo Grajales
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4090ed2482d737fcd398d231708f77cc05121d1911a60d77b6a4e242478ba**

Documento generado en 12/10/2022 02:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>